



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION - CD - N° **517/05**

Salta, **15** DIC 2005
Expediente N° 12.065/05.

VISTO:

Las solicitudes de prórroga de regularidad presentada por las alumnas, Luisa Geronimo y Laura Rocha Ramos en las asignaturas: Enfermería Especializada y Ciencia y Tecnología de los Alimentos, respectivamente; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución - CS - N° 037/98, se delega a los Consejos Directivos de cada Facultad, el análisis y definición de las solicitudes de prórroga extraordinaria de regularidad de asignaturas, que interpongan los estudiantes regulares en las mismas.

Que el Despacho N° 368/05 de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina aconseja hacer lugar a lo solicitado.

Que el presente tema fue analizado en la Sesión Ordinaria N° 17/05 del 06-12-05, de este cuerpo.

POR ELLO:

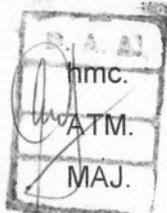
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria N° 17/05 del 06-12-05)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar prórroga de regularidad en las asignaturas, en carácter de excepción, que en cada caso se indica, hasta el Turno Ordinario de Noviembre-Diciembre/05, a los siguientes alumnos:

NOMBRE Y APELLIDO	L.U. N°	ASIGNATURA	CARRERA
Luisa Amelia GERONIMO	601.569	Enfermería Especializada	Enfermería
Laura Daniela ROCHA RAMOS	602.412	Ciencia y Tecnol. de los Alimentos	Nutrición

ARTICULO 2°.- Hágase saber y remítase copia a: Docentes responsables de las asignaturas, alumnos interesados y siga a la Dirección Administrativa Académica - Departamento Alumnos de esta Facultad a sus efectos.



Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud



Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud